

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17375** MURCIA

Edicto

Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, En Cumplimiento De Lo Dispuesto En El Artículo 23 De La Ley Concursal.

ANUNCIO

Que en el procedimiento número 113/2010, por auto de 5 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario por el Procedimiento Abreviado al deudor DOÑA HERMENEGILDA HERNÁNDEZ ALONSO, con DNI N.º 51.874.198-K, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

2.º Se nombran administrador concursal a ANTONIO GARCÍA DÍAZ.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 7 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100035065-1